



## EL OBISPO DE CARTAGENA

### JOSÉ MANUEL LORCA PLANES, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE CARTAGENA EN ESPAÑA

Vista la solicitud presentada por el Rvdo. D. Juan Domingo Páez Sánchez-Cortés, Párroco de la Parroquia de San José de Abanilla (Murcia), y Dña. Carmen Cascales Gambín, Comisaria-Presidenta de la Hermandad de la Santísima Cruz de Abanilla, en la que nos piden la concesión de un Año Jubilar, con motivo de los V Siglos de veneración del pueblo de Abanilla a la reliquia del *Lignum Crucis*,

Encontrándose dicha localidad entre los municipios integrantes del “Camino del Lignum Crucis” y teniendo en cuenta la arraigada devoción que existe a la Santísima Cruz, que ha acompañado en la fe y configurado el sentimiento y las manifestaciones religiosas de generaciones de fieles de dicha localidad, durante estos quinientos años.

Creyendo, así mismo, que la celebración de un Año Jubilar de carácter diocesano será un acontecimiento que colaborará en la maduración en la fe de los actuales cristianos de Abanilla, y facilitará la conversión de todos aquellos que se acerquen al sacramento de la reconciliación, por el presente

### DECRETO

La concesión de un Año Jubilar de carácter diocesano, con motivo del V Centenario del hallazgo y veneración a la reliquia del *Lignum Crucis* en dicha localidad, que tendrá su apertura el 1 de febrero de 2026 y será clausurado el 8 de diciembre del mismo año.

Dicho Año Jubilar se verá enriquecido por las indulgencias que se solicitarán a la Penitenciaría Apostólica.

Los días jubilares para los que se solicitará la Indulgencia Plenaria serán:

- 1 de febrero de 2026: Apertura del Año Jubilar.
- 19 de marzo: Solemnidad de San José, titular de la Parroquia
- 3 de mayo: Invención de la Santa Cruz
- 12 de junio: Solemnidad del Sagrado Corazón de Jesús
- 26 de julio: Solemnidad de San Joaquín y Santa Ana
- 14 de septiembre: Exaltación de la Santa Cruz
- 7 de octubre: Solemnidad de Ntra. Sra. del Rosario.
- 1 de noviembre: Solemnidad de Todos los Santos.
- 8 de diciembre: Solemnidad de la Inmaculada Concepción y Clausura del Año Jubilar

.../...



.../...

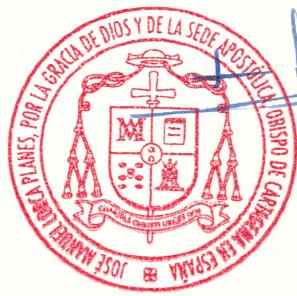
Además, podrán lucrar también la Indulgencia Plenaria todos aquellos fieles que, en el día que libremente elijan, individualmente o en grupo, peregrinen a la Iglesia Parroquial de San José, en la ciudad de Abanilla, recen ante la reliquia del *Lignum Crucis*, y cumplan con los demás requisitos de recibir la Eucaristía, confesar, rezar el credo y orar por las intenciones del Papa.

Exhortamos al Párroco de la ciudad de Abanilla y a la Hermandad de la Santísima Cruz, a que difundan las gracias de este Año Jubilar y que, fomenten entre los fieles acercarse al Sacramento de la Reconciliación.

Deseo que la celebración del Año Jubilar sirva para la maduración en la fe de todos los abanilleros, así como todos los que, con este motivo, participen en los actos jubilares programados y recen ante la reliquia en esos días.

Publíquese conforme a la vigente normativa diocesana.

Dado en Murcia, a 14 de julio de 2025.



✠ JOSÉ MANUEL PLANES  
OBISPO DE CARTAGENA EN ESPAÑA



Por mandato de S.E. Rodma.

ENCARNACIÓN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
CANCILLER-SECRETARIA GENERAL